

FECHA: 22/02/2012

EXPEDIENTE Nº: 4839/2011

ID TÍTULO: 2502698

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas (CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se recomienda en el apartado de admisión evitar las referencias a quienes hubiesen obtenido la titulación de Diplomatura por la Universidad Jaume I puesto que produce confusión ya que podría parecer que no respeta los criterios de admisión a los estudios de Grado.

Se recomienda programar materias específicas de idioma para asegurar la adquisición de las competencias de los estudiantes que se incorporen y no dominen el inglés en los niveles. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.

Se recomienda revisar la memoria en este epígrafe porque se observa algún error de cumplimentación, ya que se pasa de la ordenación de enseñanzas en el curso de adaptación a los caracteres profesionales del profesorado y no queda claro si se refiere al curso o al grado en su conjunto.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar en el proceso de seguimiento la formulación de los resultados de aprendizaje para concretarlos y distinguirlos suficientemente de algunas actividades con las que podrían asemejarse.

Por otra parte, no se entiende a qué se refiere la memoria cuando en las asignaturas de “Introducción a la Contabilidad” y “Contabilidad” entre las pruebas previstas indica la siguiente: “Contrato de aprendizaje”. Se recomienda aclarar esto en futuras versiones de la memoria y en las guías docentes.

Aunque se afirma la idoneidad de las ponderaciones sobre los resultados de la evaluación es conveniente que se justifiquen y revisen más extensamente las razones de la misma. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

Se recomienda incorporar información sobre la secuencia temporal prevista de las actividades formativas.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda recoger en la memoria el procedimiento general previsto por la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes (pruebas externas, trabajos fin de titulación, etc.) en el grado, sin limitarse, como se hace, a una remisión al sistema de garantía de calidad.

Madrid, a 22/02/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez